



DECRETO N°

TEMUCO,

VISTOS:

2275

23 JUL. 2015

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.818 de fecha 11 de Diciembre de 2014, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2015.
2. El Decreto Alcaldicio N° 1.530 de fecha 25 de Mayo de 2015, que aprueba el convenio entre la Municipalidad de Temuco y el Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP – para la temporada 2015.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. La Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestaciones de Servicios.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de ejecutar la línea de capacitación teórico y práctico en Producción Ovina del programa PDTI Mañío.
- 2.-Que, se realizó una encuesta de diagnostico evaluando a los usuarios del rubro de Ovinos, a través de esto se realiza una inscripción para capacitarse en Producción Ovina, para así mejorar los sistemas productivos, una mayor producción y rentabilidad en el rubro.
- 3.- Que, se realizó una inscripción general para todos los usuarios que trabajen en el rubro de Ovinos y que destinan sus producciones principalmente a la comercialización y autoconsumo. Cabe señalar que los usuarios no poseen los recursos necesarios para realizar un estudio donde ellos tengan que financiarla, si no, a través de una capacitación de parte del municipio.
- 4.- Que, los usuarios a realizar el curso de capacitación de Producción de Ovinos fueron seleccionados por los profesionales de la unidad Técnica – PDTI Mañío.
- 5.- Que, para realizar el curso de capacitación el Programa no exige bases. Ésta estará a cargo de la unidad técnica y solo se compraran los insumos y/o materiales.
- 6.- Se entregarán en la capacitación 3 carneros de raza carnífera para un total de 12 persona capacitadas en donde se va a realizar una rotación de los ejemplares entre los usuarios durante el año, estas personas pertenecen a la Comunidad Antonio Huilcapan del Sector Rural Lircay.

DECRETO:

1. Apruébese la siguiente actividad con usuarios del Programa PDTI Unidad Operativa mañío, actividad que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Curso de Capacitación d Producción de Ovinos
A quienes va dirigido	Usuarios del Programa PDTI Unidad Operativa Mañío
Objetivo General de la Actividad	Mejorar el manejo sanitario, reproductivo y alimentario de los rebaños de ovinos.
Objetivo Especifico de la Actividad	Fomentar el mejoramiento del rubro ovino a usuarios de la Unidad operativa, a partir de acompañamiento técnico y la incorporación de carnes de raza carnífera.
Cobertura estimada	12 usuarios del Programa PDTI Mañío

920480

Fecha de ejecución	La capacitación se llevará a cabo el día 30 de septiembre de 2015
Gasto programado	\$400.000. (Cuatrocientos mil pesos) 3 Careros
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – listado de asistencia – actas de recepción.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

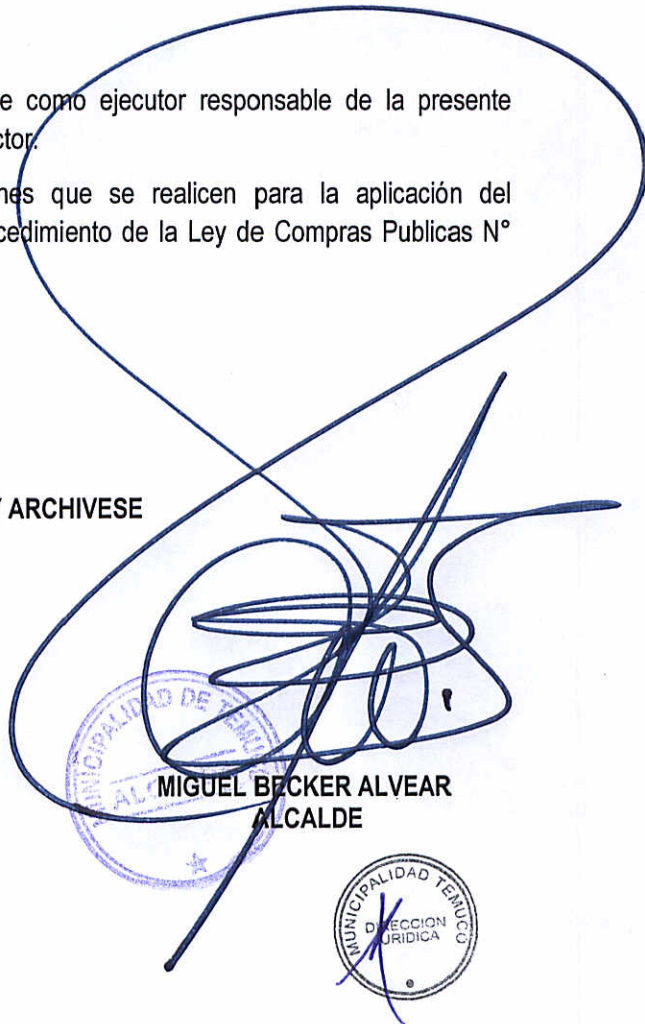
➤ \$400.000.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.002.004 PDTI Mañío.

3. Designese como ejecutor responsable de la presente actividad a la Dirección de Desarrollo Rural, a través de su Director.

4.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio se deberán realizar acorde al procedimiento de la Ley de Compras Publicas N° 19.886 y su reglamento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL BECKER ALVEAR
 ALCALDE



DSV/rmh.

Distribución :

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía.
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección Rural

